

APRUEBA BAJA DE VEHÍCULO.

DECRETO ALCALDICIO N°1457/2019

Huépil, 12 de abril 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 18.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo N°05 de fecha 02/04/2019 informando el mal estado de los vehículos, Camioneta marca JMC año 2012 placa patente FDBL-30 y Camioneta marca Hyundai año 2005 placa patente YP49-96.
- d) Memo N° 152 de fecha 03/04/2019 de la Dirección de Obras Municipales solicitando la baja de los vehículos municipales mencionados en el punto c)

DECRETO

1.- APRUÉBESE La Baja de los siguientes vehículos municipales:

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	MOTOR	PATENTE
CAMIÓN	JMC	CARRYING DCAB 2.8	BLANCO	2012	C4052525	FDBL-30
CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER GL 2.5	BLANCO	2005	D4BH4051236	YP49-96

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARÍA FERNANDA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. De Partes
- ✓ Dpto. Administración y Finanzas
- ✓ Dpto. de Obras.
- ✓ Archivo

FDA/MFM/MWC/gmc

